

MEMORIA ANEXA A LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN ACTUACIONES SOBRE LA NUEVA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS EN EL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE CASTILLA-LA MANCHA, EN CENTROS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PARA LAS DOS LÍNEAS)

DATOS DEL AYUNTAMIENTO Y PROYECTO

Nota: Entregar un anexo por cada Centro.

AYUNTAMIENTO:

DAIMIEL

DENOMINACIÓN DEL CENTRO:

VIVIENDA DE MAYORES

Nº Registro Servicios Sociales:

391

LOCALIDAD Y PROVINCIA DE DESARROLLO DEL PROYECTO:

Localidad:

DAIMIEL

Provincia:

CIUDAD REAL

PROYECTO A DESARROLLAR

En el cuadro siguiente se incorporará de forma sucinta la descripción del proyecto a desarrollar con indicación de:

- Justificación de la necesidad de las actuaciones propuestas. Pertinencia.
- Objetivos generales y específicos.
- Actividades previstas para el cumplimiento de los objetivos.
- Perfil y nº de beneficiarios a los que afecta la actuación.
- Descripción de los equipos materiales y espacios físicos o centros sobre los que se actúa.
- Criterios e indicadores de evaluación de los objetivos del proyecto.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

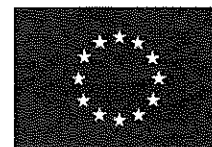
VIVIENDA DE MAYORES "EN DAIMIEL, UNIDOS EN FAMILIA"

FUNDAMENTACIÓN

La vivienda de Mayores es un recurso de continuidad desde el año 1993, donde 5 personas mayores conviven durante todo el año, personas autónomas que por diversas circunstancias familiares, sociales y/o económicas no tienen una vivienda favorable, necesitando vivir en compañía, de forma independiente y con la tranquilidad de disponer de atenciones profesionales.

El Centro dispone de espacios accesibles y adaptados a las necesidades de las personas que residen, habitaciones iluminadas y bien ventiladas, calefacción, todos los servicios necesarios a cargo del personal contratado, para lavandería, cocina, limpieza, administración de medicamentos, así como citas médicas y servicio de teleasistencia domiciliaria, garantizándoles unas condiciones de vida y convivencia satisfactorio.

Según normativa Orden de 04/06/2013, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, que modifica la Orden 21-05-2001 de la Consejería de Bienestar Social, capítulo IV, se cumplen con las condiciones exigidas para los Centros de atención a personas mayores.



JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En el Centro se han detectado deficiencias en el equipamiento básico que hay que subsanar para que todas las funciones se continúen realizando con normalidad, e incluso instalar aire acondicionado en el salón de la vivienda que hasta el momento no existe, mejorando así el desenvolvimiento de los usuarios/as en la época de verano.

OBJETIVO GENERAL

- Garantizar con el Equipamiento necesario la atención y el desarrollo de los usuarios/as de la Vivienda.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Continuar favoreciendo la atención a los residentes en sus necesidades básicas.
- Mejorar el desenvolvimiento en época de verano.

PERFIL Y NÚMERO DE BENEFICIARIOS QUE AFECTA

La vivienda está ocupada al 100% en este año 2021 con sus 5 plazas, 4 hombres y 1 mujer, los cuales se han mantenido a lo largo de todo el año. Además con la pandemia, podemos afirmar que ha existido un buen trabajo por parte de las profesionales del Centro, ya que ninguna (Gobernanta y 2 Auxiliares) han tenido ni contactos ni se han contagiado de la COVID-19, al igual que los residentes que cumpliendo con las medidas sanitarias y con el protocolo establecido en la Vivienda no ha habido ningún contagio.

El perfil de los beneficiarios, es el siguiente:

- 2 hombres que son de la localidad, uno viudo sin familia directa en Daimiel y otro divorciado pero sin relaciones familiares, y con discapacidad psíquica y física que no altera la convivencia.
- 2 hombres que por diversos problemas han estado parte de su vida, residiendo en la calle y tras un proceso de reinserción en un Centro especializado pasaron a la Vivienda, no cuentan con familiares directos.
- 1 mujer que por diversa problemática también ha estado en la calle, pasando por un proceso de reinserción y accediendo al recurso, sin familiares directos.

Edades:

- > 80 años----- 1 hombre
- 65 a 69 años----- 1 hombre y 1 mujer
- < de 60 años----- 2 hombres

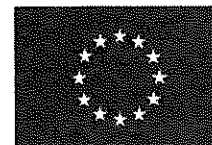
Edad media de los residentes: 68,4 años

Renta:

De 401 € a 750 € ----- 4 hombres y 1 mujer

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS NECESARIOS

Se necesita sustituir Lavadora, Centro de Planchado y Microondas; Además de poder instalar un Aire Acondicionado en el Salón de la Vivienda, que actualmente no hay en el Centro.
El presupuesto asciende a 998 euros.



ACTIVIDADES PROPUESTAS Y GASTOS PREVISTOS.

Marque las actividades que seleccione del siguiente bloque, y detalle en el cuadro de abajo los gastos previstos:

- a) ☒ Remodelación, adaptaciones, reformas y equipamientos orientados a la creación de unidades de convivencia que permitan mejorar la calidad de vida y el trato personalizado, las condiciones de accesibilidad, de eficiencia energética, sectorización, sanitarias o de convivencia de las personas usuarias, o bien para prestación de servicios complementarios a la comunidad:
- ☐ Obras pequeñas de ampliación y mejora de espacios, cocinas, lavanderías, comedores, baños, reforma de cubiertas no transitables en transitables, cierre de terrazas, división de espacios, o cualquier otra actuación análoga.
 - ☒ Adquisición de electrodomésticos, como lavadoras, secadoras, cámaras frigoríficas, cocinas, etc.
 - ☒ Climatización (ventilación, refrigeración, calefacción), iluminación, sistemas de control de equipamiento para mejora de la eficiencia energética.
 - ☐ Sistema de emergencia y alarma de detección de incendios, adecuación de puertas contra incendios, sectorización de instalaciones, sectorización en distribuciones interiores.
 - ☐ Obras y actuaciones de accesibilidad (señalización, rampas, puertas accesibles, reposición, pavimentos, ascensores o cualquier otra actuación análoga).
 - ☐ Instalación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos.

RESUMEN GASTO ACTIVIDADES PROPUESTAS

a) 2. LAVADORA HISENSE 8KG. 1.200 RPM	299,00€
a) 2.CENTRO DE PLANCHADO ROWENTA VR 7049	90,00€
a) 2.MICROONDAS SAMSUNG 28 LT. CONVENCION	220,00€
a) 3. AIRE ACONDICIONADO ARTICA ES-12 3.100 FRIG. A	389,00€

Marque las actividades que seleccione del siguiente bloque, y detalle en el cuadro de abajo los gastos previstos:

- a) ☐ Mejora en la accesibilidad y en el transporte mediante la adquisición de vehículos eficientes energéticamente y/o que puedan ser adaptados para facilitar el desplazamiento de las personas usuarias.
- b) ☐ Equipamiento tecnológico y técnico que fomente la autonomía y la conexión social de las personas usuarias, incluyendo la incorporación de tecnologías terapéuticas al servicio de los cuidados y la dotación de tecnología para uso de las personas usuarias: Domotización, mejora y adquisición de infraestructuras tecnológicas, equipamiento informático (ordenadores, tablets, teléfonos inalámbricos, proyectores y similares) y aplicaciones gestoras de procesos.
- c) ☐ Adquisición de equipamientos y mobiliario adaptado para el funcionamiento y la prestación de apoyos en los centros.

RESUMEN GASTO ACTIVIDADES PROPUESTAS



***“Financiado por la Unión Europea -
NextGenerationEU”***



b)	€
c)	€
d)	€
RESUMEN GASTO TOTAL DEL PROYECTO	
998 €	

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Indique la previsión de ingresos desglosados en: subvención solicitada, aportaciones propias, aportaciones de otras Entidades públicas o privadas, u otros programas e instrumentos de la Unión Europea. Indique las cuantías correspondientes y el porcentaje que representan del total de gastos del programa:

Subvención solicitada	998 €	100 %
Aportación propia	€	%
Aportaciones de otras Entidades públicas o privadas	€	%
Aportaciones de otros programas e instrumentos de la Unión Europea	€	%



Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social
Secretaría General



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

D. LEOPOLDO SIERRA GALLARDO, DNI: 5.646.236N, como representante de la entidad local **AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, con CIF: P-1303900-C**, y domicilio fiscal en **CIUDAD REAL**,

en la condición de solicitante de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 22 «Plan de choque. Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión», manifiesta el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados. Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

En Daimiel, a 23 de diciembre de 2021



Fdo: LEOPOLDO SIERRA GALLARDO

Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social
Secretaría General



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

D. LEOPOLDO SIERRA GALLARDO, DNI: 5.646.236N, como representante de la entidad local **AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, con CIF: P-1303900-C**, y domicilio fiscal en **CIUDAD REAL**, solicitante de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR que participa en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 22 «Plan de choque. Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión», declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular, los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de los datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo;
- iv. Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social
Secretaría General



**Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia**



TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

En Daimiel, 23 de diciembre de 2021

Fdo. LEOPOLDO SIERRA GALLARDO

Cargo: ALCALDE-PRESIDENTE



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU

**ELECTRODOMESTICOS CRÍSPULO S.L.**

C/ Fontecha 8
13250 Daimiel (Ciudad Real)
Tlf: 926851193
C.I.F.: B-13308861

Cliente: 1.310

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (VIVIENDA DE

JESUS, 6 3º B

13250

Nº Presupuesto: 24

Fecha: 21/12/2021

Observaciones

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	Total
	AIRE ACONDICIONADO ARTICA ES-12 3100FRIG. A++ A+++	1	389,00	389,00
	LAVADORA HISENSE8KG. 1200RPM.	1	299,00	299,00
	CENTRO DE PLANCHADO ROWENTA VR7049	1	90,00	90,00
	MICROONDAS SAMSUNG 28 LT. CONVENCION	1	220,00	220,00



Subtotal	Base Imponible	21% IVA	Total
824,79 €	824,79 €	173,21 €	998,00 €

Acepto el Presupuesto:

Fdo: AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (VIVIENDA DE MAY